



*ANUNCIO de 26 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PL-0756-C1, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2015080070)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de desistimiento de subvención, al interesado "María Consuelo Sánchez Serrano" relativa al expediente PL-0756-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 19 de junio de 2014:

#### "RESOLUCIÓN

Aceptar de plano el desistimiento a la solicitud de ayuda para fomento de la contratación de parados de larga duración, en virtud de la formulación expresa del interesado, declarando concluso el procedimiento.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera competente en materia de empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de junio de 2014. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 15-04-2014. DOE n.º 79, de 25-04-2014) El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 26 de diciembre de 2014. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

## **AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA**

*ANUNCIO de 19 de diciembre de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2015080074)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Plan General Municipal de Talayuela, según los documentos presentados por la empresa adjudicataria del contrato para la redacción del PGM (expediente de contratación tramitado por la Junta de Extremadura), junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete el PGM inicialmente aprobado, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, comenzando a contar el plazo citado el día siguiente al de la última publicación que se efectúe.

En aplicación a lo dispuesto en los apartados 2 y 5 del artículo 116 del RPE, el acuerdo determina, por sí solo, la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas objeto del planeamiento expuesto al público cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, no siendo preciso, en aplicación de la normativa mencionada, señalar expresamente las áreas afectadas por tal suspensión, y todo ello por el plazo de dos años. Se extingue dicha suspensión, en cualquier caso, con la entrada en vigor del PGM ahora inicialmente aprobado.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada por cualquier interesado, a fin de que se puedan formular, en su caso, las alegaciones oportunas, dentro del período de información pública.

El PGM y el informe de sostenibilidad ambiental se encuentran de manifiesto, debidamente diligenciados conforme ordenan el artículo 121.2.a) y la disposición tercera del RPE, en la Casa Consistorial de Talayuela (Plaza Real, 1. Teléfono 927578234), donde podrán consultarse de lunes a viernes (excepto festivos), ambos inclusive, de 9:00 a 13:00 horas.

Talayuela, a 19 de diciembre de 2014. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.